

ACTA DE SESIÓN CONTINUADA DE ADMISIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2024 –SENCICO-1 PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO (TARJETAS ELECTRÓNICAS).

En, Lima, a los 12 días del mes de setiembre de 2024, en las oficinas del departamento de abastecimiento y vía aplicativo WhatsApp con el segundo miembro titular, a las 12:15 horas, se reunieron en forma virtual y presencial los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N°04 Designación de Comité de Selección número 007-2024-SENCICO-DCS, de fecha 31 de julio de 2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N°01-2024-SENCICO-1, a fin de continuar con la etapa de admisión de ofertas.

El quórum necesario que exige la Normativa se logró con la presencia de los miembros, de acuerdo a la siguiente conformación:

- **Presidente Titular** : MAYBE LADY VARGAS VARGAS
- **Primer Miembro Titular** : JOHNNY EDWIN VICTORIO SANTOS
- **Segundo Miembro Titular** : NELLY MARISA CAMPOS ORMAECHE

El Comité de selección verificó en el portal SEACE que, el postor EDENRED PERU S.A, ha cumplido con presentar la subsanación de su oferta, por lo que, este colegiado procede con continuar la etapa de admisión de ofertas, obteniéndose el siguiente resultado:

N°	Postor	Anexo N°01	Documentos de Represent.	Anexo N°02	Anexo N°03	Informac. Sobre los Establec.	Anexo N°04	Anexo N°05	Resultado
1	EDENRED PERU S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	ADMITIDA
2	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO ADMITIDA

No existiendo otro tema que tratar y siendo las 12:30 horas del mismo día, se dio por concluida la reunión, suscribiendo los presentes en señal de conformidad.



Firmado digitalmente por:
VICTORIO SANTOS JOHNNY
EDWIN FIR 80508996 hard
Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 12/09/2024 14:43:33-0500

JOHNNY EDWIN VICTORIO SANTOS
MIEMBRO TITULAR



Firmado digitalmente por CAMPOS ORMAECHE Nelly Marisa FAU
20131377810 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.09.2024 15:07:14 -05:00

NELLY MARISA CAMPOS ORMAECHE
MIEMBRO TITULAR



Firmado digitalmente por:
VARGAS VARGAS Maybe Lady
DAUVARGAS VARGAS

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 12/09/2024 14:52:24-0500

PRESIDENTE TITULAR

ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2024 –SENCICO-1 PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO (TARJETAS ELECTRÓNICAS).

En, Lima, a los 12 días del mes de setiembre de 2024, en las oficinas del departamento de abastecimiento y vía aplicativo WhatsApp con el segundo miembro titular, a las 12:35 horas, se reunieron en forma virtual y presencial los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N°04 Designación de Comité de Selección número 007-2024-SENCICO-DCS, de fecha 31 de julio de 2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N°01-2024-SENCICO-1, a fin de llevar a cabo la etapa de evaluación y calificación de ofertas.

El quórum necesario que exige la Normativa se logró con la presencia de los miembros, de acuerdo a la siguiente conformación:

- **Presidente Titular** : MAYBE LADY VARGAS VARGAS
- **Primer Miembro Titular** : JOHNNY EDWIN VICTORIO SANTOS
- **Segundo Miembro Titular** : NELLY MARISA CAMPOS ORMAECHE

A efectos de determinar el orden de prelación, el comité de selección procedió con aplicar el factor de evaluación a las ofertas admitidas y evaluadas quedando de la siguiente manera:

N°	Postor	Monto Ofertado	Puntos	Orden de Prelac
1	EDENRED PERU S.A.	S/. 771 420.00	100.00	1°

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección procede con calificar al postor que obtuvo el primer, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada, obteniéndose el siguiente resultado:

N°	Postor	Requisitos de Calificación Experiencia del postor	Orden de Prelación
1	EDENRED PERU S.A.	CUMPLE	1°

No existiendo otro tema que tratar y siendo las 13:00 horas del mismo día, se dio por concluida la reunión, suscribiendo los presentes en señal de conformidad.



Firmado digitalmente por:
VICTORIO SANTOS JOHNNY
EDWIN FIR 80508996 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/09/2024 14:43:51-0500

JOHNNY EDWIN VICTORIO SANTOS
MIEMBRO TITULAR



Firmado digitalmente por CAMPOS ORMAECHE Nelly Marisa FAU 20131377810 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.09.2024 16:19:21 -05:00

NELLY MARISA CAMPOS ORMAECHE
MIEMBRO TITULAR



Firmado digitalmente por:
VARGAS VARGAS Maybe Lady
FAU 20131377810 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/09/2024 14:52:52-0500

MAYBE LADY VARGAS VARGAS
PRESIDENTE TITULAR

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2024 –SENCICO-1 PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO (TARJETAS ELECTRÓNICAS).

En, Lima, a los 12 días del mes de setiembre de 2024, en las oficinas del departamento de abastecimiento y vía aplicativo WhatsApp con el segundo miembro titular, a las 14:20 horas, se reunieron en forma virtual y presencial los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N°04 Designación de Comité de Selección número 007-2024-SENCICO-DCS, de fecha 31 de julio de 2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N°01-2024-SENCICO-1, a fin de llevar a cabo etapa de otorgamiento de la buena pro.

El quórum necesario que exige la Normativa se logró con la presencia de los miembros, de acuerdo a la siguiente conformación:

- **Presidente Titular** : MAYBE LADY VARGAS VARGAS
- **Primer Miembro Titular** : JOHNNY EDWIN VICTORIO SANTOS
- **Segundo Miembro Titular** : NELLY MARISA CAMPOS ORMAECHE
-

De acuerdo a los resultados obtenidos en la etapa de admisión de ofertas, evaluación y calificación de ofertas, este colegiado por decisión unánime acuerda otorgar la buena pro de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	DESCRIPCION DEL ITEM	POSTOR	MONTO DE OFERTA ECONOMICA	ESTADO
1	ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO (TARJETAS ELECTRÓNICAS)	EDENRED PERU S.A.	S/ 771 420.00	ADJUDICADO

No existiendo otro tema que tratar y siendo las 14:30 horas del mismo día, se dio por concluida la reunión, suscribiendo los presentes en señal de conformidad.



Firmado digitalmente por:
VICTORIO SANTOS JOHNNY
EDWIN FIR 80508006 hard
Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 12/09/2024 14:44:07-0500

JOHNNY EDWIN VICTORIO SANTOS
MIEMBRO TITULAR



Firmado digitalmente por CAMPOS ORMAECHE Nelly Marisa FAU 20131377810 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.09.2024 16:19:51 -05:00

NELLY MARISA CAMPOS ORMAECHE
MIEMBRO TITULAR



Firmado digitalmente por:
VARGAS VARGAS Maybe Lady
FAU 20131377810 soft
MAYBE LADY VARGAS VARGAS
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/09/2024 14:52:59-0500

MAYBE LADY VARGAS VARGAS
PRESIDENTE TITULAR

ACTA DE ADMISION DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA N° 01-2024 –SENCICO-1 PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO (TARJETAS ELECTRÓNICAS).

En, Lima, a los 09 días del mes de setiembre de 2024, en las oficinas del departamento de abastecimiento y vía aplicativo WhatsApp con el segundo miembro titular, a las 15:20 horas, se reunieron en forma virtual y presencial los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N°04 Designación de Comité de Selección número 007-2024-SENCICO-DCS, de fecha 31 de julio de 2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N°01-2024-SENCICO-1, a fin de llevar a cabo etapa de admisión de ofertas.

El quórum necesario que exige la Normativa se logró con la presencia de los siguientes miembros, de acuerdo a la siguiente conformación:

- **Presidente Titular** : MAYBE LADY VARGAS VARGAS
- **Primer Miembro Titular** : JOHNNY EDWIN VICTORIO SANTOS
- **Segundo Miembro Suplente** : MIGUEL ANGEL VILLANO CASTRO

Para el presente procedimiento de selección se registraron los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20100070970	SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA 'O' S.P.S.A.	2024-08-05 09:37:16.0	Válido
2	20507634479	EDENRED PERU S.A.	2024-08-02 15:33:04.0	Válido
3	20507852549	PLUXEE PERU S.A.C.	2024-08-02 10:58:23.0	Válido
4	20517372294	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	2024-08-02 18:38:17.0	Válido
5	20603803184	COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA CHARIS E.I.R.L.	2024-08-16 00:18:33.0	Válido

De los participantes registrados presentaron sus ofertas los siguientes postores:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-SENCICO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO (TARJETAS ELECTRÓNICAS)

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO (TARJETAS ELECTRÓNICAS)			
20517372294	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	05/09/2024	21:01:34	Electronico
20507634479	EDENRED PERU S.A.	05/09/2024	21:31:57	Electronico

Acto seguido, de conformidad con el numeral 73.2 del Artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que señala: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida", este colegiado procede con revisar los documentos de presentación obligatoria señalada en el numeral 2.2.1.1 de las bases integradas, a efectos de determinar la admisión de ofertas, observándose lo siguiente:



Firmado digitalmente por:
VICTORIO SANTOS JOHNNY
EDWIN FIR 8D5DB896 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/09/2024 17:50:54-0500



Firmado digitalmente por:
VARGAS VARGAS Maybe Lady
FAU 20131377810 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/09/2024 17:56:51-0500

PRIMERO:

Como marco referencial, es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos presentados por el postor, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma.

Con respecto a la oferta del postor SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A a folio N°15 de su oferta señaló:

UNZALO C G SERVI	<ul style="list-style-type: none">▪ Tarjeta Electrónica de Consumo▪ Carta (instructiva),▪ Sobre Lacrado
	<p>Las tarjetas se envían en el Orden de acuerdo con lo enviado en Archivo Excel por Área Usuaría</p> <p>El Pago se realizará al contado previo a la recarga de tarjetas. ←</p>

Extraído del folio 15 de la oferta del postor

Las bases integradas del presente procedimiento de selección señalaron que, el pago se efectuará de la siguiente manera:

2.5. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará de forma parcial y con la conformidad emitida por el Departamento de Recursos Humanos quien será responsable de la cantidad y verificación de la recarga realizada, el pago se realizará en moneda nacional.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de la prestación, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

El pago se realizará al Código de Cuenta Interbancaria (CCI) del contratista en Soles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.

Así también, a folio 14 y 15 señaló: "(...) Los fondos estarán disponibles en las cuentas de los usuarios únicamente luego que el Contratista confirme que los fondos transferidos por la Entidad, se encuentre disponible en su cuenta (cuenta corriente del proveedor). Tomando en cuenta nuestros horarios de cierre"

Dicha precisión no fue aceptada por el Comité de Selección al momento de absolver la Consulta/observación N°4, tal como a continuación se muestra:

Nomenclatura :	LP-SM-1-2024-SENCICO-1		
Nro. de convocatoria :	1		
Objeto de contratación :	Bien		
Descripción del objeto :	ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO (TARJETAS ELECTRÓNICAS)		
<hr/>			
Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	16/08/2024
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	12:21:39
<hr/>			
Consulta:	Nro. 4		
Consulta/Observación:	Se solicita a la Entidad incluir en los términos de referencia que el contratista podrá inhabilitar las tarjetas electrónicas en caso de que la Entidad no cumpla con el pago de la contraprestación en el plazo indicado en el contrato u orden de servicio, o que las tarjetas serán activadas una vez que el contratista verifique el abono total de las recargas requeridas en su cuenta.		
Acépite de las bases :	Sección: General	Numeral: -	Literal: -
Página: -			
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):			
<hr/>			
Análisis respecto de la consulta u observación:			
Se precisa que <u>no se acepta lo indicado por el participante</u> , y que se mantiene la condición señalada en las Especificaciones Técnicas contenidos en las bases, ya que el último párrafo del numeral 7.3 precisa el concepto de activación se efectuará posterior al abono al contratista.			
Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:			
Ninguna			



Firmado digitalmente por:
VICTORIO SANTOS JOHNNY
EDWIN FIR 80508990 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/09/2024 17:51:08 05



Firmado digitalmente por:
VARGAS VARGAS Maybe Lady
FAU 2D131377810 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/09/2024 17:57:04-0500

De lo expuesto se advierte que, la oferta del postor no cumple con las condiciones de pago establecidas para el presente procedimiento de selección, contradiciéndose así con lo declarado en su Anexo N°3, dicha contradicción generaría riesgos durante la etapa de ejecución contractual, por lo que corresponde declarar No admitida la oferta presentada.

Ahora bien, en diferentes resoluciones el OSCE ha señalado que, toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin de que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que la oferta deba ser desestimada, sobre todo considerando que no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino evaluar las mismas en virtud de las bases integradas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno.

Asimismo, debe tenerse presente que la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquel, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia, o como ocurre en el presente caso, que es de entera responsabilidad del postor el haber presentado en su oferta condiciones no consideradas en el requerimiento.

En tal sentido, por decisión unánime, este colegiado acuerdo declarar como No Admitida la oferta presentada.

SEGUNDO:

Con respecto a la oferta del postor EDENRED PERU S.A se observa que, para acreditar el literal e) del numeral 2.2.1.1, el postor adjunto el link correspondiente, sin embargo, al acceder a dicho link este contiene información de sus establecimientos afiliados señalando la razón social, el departamento, provincia y distrito, pero no se puede visualizar la dirección que corresponde.

Sobre el particular corresponde señalar que, el artículo 60 numeral 60.1 del RLCE señala *"Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta"*.

Así, el numeral 60.2 literal a), de la norma acotada en el párrafo precedente, señala que, son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: *"La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica"*

En relación a lo señalado en los párrafos precedentes, es oportuno traer a colación lo señalado en el Artículo 3 literal f) de la LCE que señala *"Principio de eficiencia y eficacia: El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos"*.

En tal sentido, este colegiado por decisión unánime, acordó que la información faltante (dirección de las empresas señaladas en el link adjunto en la oferta del postor EDENRED PERU S.A) se encuentra dentro de los supuestos de subsanación.

En tal sentido, se acuerda lo siguiente:



Firmado digitalmente por:
VICTORIO SANTOS JOHNNY
EDWIN FIR 80508998 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/09/2024 17:51:22-0500



Firmado digitalmente por:
VARGAS VARGAS Maybe Lady
FAU 20131377810 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/09/2024 17:57:13-0500



1. Solicitar al postor EDENRED PERU S.A, la subsanación de su oferta, otorgándole para tal efecto, el plazo de dos (02) días hábiles.
2. Postergar en el SEACE las etapas que se vieran afectadas por lo señalado en el numeral 1.

No existiendo otro tema que tratar y siendo las 17:00 horas del mismo día, se dio por concluida la reunión, suscribiendo los presentes en señal de conformidad.



Firmado digitalmente por:
VICTORIO SANTOS JOHNNY
EDWIN FIR 80508996 hard
Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 09/09/2024 17:51:41-0500

JOHNNY EDWIN VICTORIO SANTOS
MIEMBRO TITULAR

MIGUEL ANGEL VILLANO CASTRO
MIEMBRO SUPLENTE

MAYBE LADY VARGAS VARGAS
PRESIDENTE TITULAR



Firmado digitalmente por:
VARGAS VARGAS Maybe Lady
FAU 20131377810 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/09/2024 17:57:35-0500

ANEXO N° 01

ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO (TARJETAS ELECTRÓNICAS).

N°	POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES (ANEXO N°6)	ANEXOS SOLICITADOS								EVALUACION		ORDEN DE PRELACION	REQUISITOS DE CALIFICACION	RESULTADO	ORDEN DE PRELACION FINAL	RESULTADO FINAL	
			DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. ANEXO N° 01	VIGENCIA DE PODER / DNI	DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO AL LITERAL B DEL ARTICULO 52 DEL REGLAMENTO. (ANEXO N° 2)	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS EETT, SEGÚN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPITULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN . (ANEXO N° 3)	INFORMACION DETALLADA SOBRE LA UBICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS	DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA (ANEXO N° 4)	PROMESA DE CONSORCIO (ANEXO N° 5)	RESULTADO DE CUMPLIMIENTO	$Pi = \frac{om * PMPE}{oi}$	PUNTAJE TOTAL		ORDEN DE PRELACION				EXPERIENCIA DEL POSTOR
ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO (TARJETAS ELECTRÓNICAS).		S/. 779,134.20	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	ADMITIDA / NO ADMITIDA	PUNTAJE OFERTA ECON			CUMPLE / NO CUMPLE			
1	EDENRED PERU S.A	S/. 771,420.00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	ADMITIDA	100.00	100.00	1°	CUMPLE	CALIFICADA	1°	ADJUDICADO
2	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A	-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO ADMITIDA	-	-	-	-	-	-	-	-

San Borja, 12 de setiembre de 2024.



Firmado digitalmente por:
 VICTORIO SANTOS JOHNNY
 EDWIN FIR 80508998 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 12/09/2024 14:42:48-0500

JOHNNY EDWIN VICTORIO SANTOS
 MIEMBRO TITULAR

MAYBE LADY VARGAS VARGAS
 PDTE TITULAR DE COMITÉ DE SELECCIÓN



Firmado digitalmente por CAMPOS ORMAECHE Nelly Marisa FAU
 20131377810 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 12.09.2024 15:08:10 -05:00

NELLY MARISA CAMPOS ORMAECHE
 MIEMBRO TITULAR



Firmado digitalmente por:
 VARGAS VARGAS Maybe Lady
 FAU 20131377810 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 12/09/2024 14:53:33-0500